



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COMITÉ GESTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL



**Acta Segunda Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. (ASIPONA VER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 06 de septiembre de 2022, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210 5º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Héctor de Judas Tadeo González Valladolid, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Luis Melgoza Gutierrez, Jefe de Departamento de Archivos y Coordinador de Archivos en la Entidad; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

-----  
ORDEN DEL DÍA  
-----

1.- Lista de Asistencia. -----

2.- Objetivo de la Reunión. -----

**UNO.- Lista de Asistencia.** -----

Mediante convocatoria de fecha 25 de agosto de 2022, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 06 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia. -----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----

**DOS.- Objetivo de la reunión.** -----

1.- De conformidad con el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesaria la autorización por parte de este Comité del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., para que este, sea publicado en la página de la Entidad en Formatos Abiertos.-----

Derivado de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, pone a disposición de los miembros del Comité de Transparencia el índice de expedientes reservados (**Anexo 1**) correspondiente al primer semestre de 2022, para, en su caso, sea aprobado por el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 43 y 44 de la LGTAIPG y sea publicado en el sitio web de la Entidad en formato de datos abiertos-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-II-O-1 (22-08-2022).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por el titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, autoriza la publicación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., correspondiente al primer semestre de 2022, en el formato de datos abiertos en el sitio web de la Entidad, en la ruta siguiente: <https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados/>.-----

2.- Derivado de la solicitud de información 330001922000024, en la cual se solicita lo siguiente: "Copia del expediente administrativo que se sigue en relación con el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado el 15 de diciembre de 2017 entre Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. ("IPM") y la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (ahora Administración del Sistema Nacional Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.; "ASIPONA"), adjudicado por concurso público no. APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17; incluyendo el expediente correspondiente a la renuncia a tal Contrato







**MARINA**  
SECRETARÍA DE DEFENSA



**CGPMM**  
COMITÉ GUBERNAMENTAL DE PROMOCIÓN MARÍTIMA



presentada por IPM y la(s) resolución(es) emitida(s) por la ASIPONA en respuesta a dicha renuncia, por virtud de la cual se dio por terminado el Contrato de manera anticipada.", la Gerencia de Comercialización indicó como respuesta a la misma que "La información que puede proveer esta Gerencia de Comercialización es el contrato de cesión Parcial de derechos y obligaciones (versión pública) celebrado el 15 de diciembre de 2017 entre Infraestructura Portuaria Mexicana, S.A. de C.V. (IPM) y la Administración Portuaria de Veracruz S.A. de C.V. ahora Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz S.A. de C.V. (ASIPONA VER) documento ADJUDICADO POR CONCURSO PÚBLICO No. APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17 (Anexo 1), así como Documento Prueba del Daño (Anexo 2) en modalidad de entrega impresa. (Anexo 2). Se solicita reservar toda información adicional respecto al expediente del contrato mencionado, ya que existe una licitación sobre la misma área y para proteger a los participantes que adquirieron las bases de dicha licitación.-----

-----  
Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-I-O-2 (22-08-2022).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., misma que versa sobre la respuesta a la solicitud de información con folio número 330001922000024, sancionó como procedente la Clasificación de información reservada, la correspondiente al expediente administrativo del CONCURSO PÚBLICO No. APIVER/TERCARGAMIXTA/1/17, derivado del desarrollo de un concurso de la misma terminal, por lo que, en el desarrollo del mismo, y, el conocimiento público de los detalles de este, pueden beneficiar o afectar a los participantes, compradores de bases y a la misma Entidad, no obstante se acuerda que si bien se autoriza la reserva de las bases del concurso y los procesos deliberativos del mismo, se deberán entregar versiones públicas del contrato y del convenio de terminación anticipada celebrado con el anterior Cesionario INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V. Lo anterior de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 44, 100, 106, 107, 109, 113, 116, 134, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus homólogos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, íntimamente relacionados con el CAPÍTULO II, Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, CAPÍTULO V, Lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de la Versión Clasificada, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estima procedente entregar al requirente información. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE.-

2

**3.-** Derivado de la solicitud de información 330001922000083, en la cual se solicita lo siguiente: "Solicito las Bases del Concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V. Fue publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., en la Edición Matutina del Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022, con el objeto de la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con una vigencia de 20 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un periodo igual, para: Usar, aprovechar y explotar una superficie terrestre de 183,337.05 m<sup>2</sup>, que incluye un frente de agua de 550 metros lineales, para la construcción, equipamiento y operación de una Terminal de Carga Mixta.", la Gerencia de Comercialización indicó como respuesta a la misma que "Las bases estuvieron a disposición para su adquisición del 08 al 20 de julio del presente año, conforme a la Convocatoria Pública ASIPONA/VERACRUZ/01/22, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación. Actualmente no es posible proporcionarlas y se considera como información reservada toda vez que el Concurso Público se encuentra en proceso con un avance estimado del 30%". Derivado de lo antes descrito, se debe considerar la clasificación como reservada de la información solicitada, consistente en las bases del concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., por 5 años, derivado de que dicho concurso se encuentra en pleno desarrollo, estando calendarizado su fallo para el día 22 de diciembre de 2022, pudiendo la misma ser desclasificada una vez que haya concluido el concurso al que pertenecen, esto es, otorgado el fallo y que el mismo no sea sujeto de otro procedimiento legal como puede ser un juicio en contra de su resolución o inconformidad ante la Dirección General de Puertos, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 106, 113 fracc. VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COMITÉ GENERAL DE PROMOCIÓN MARÍTIMA



a la Información Pública .-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-I-O-2 (22-08-2022).**- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por la Gerencia de Comercialización de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., misma que versa sobre la respuesta a la solicitud de información con folio número 330001922000083, sancionó como procedente la Clasificación de información reservada, la correspondiente a las Bases del Concurso descrito en la Convocatoria Pública ASIPONA/Veracruz/01/22, publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V. Fue publicada por la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. De C.V., en la Edición Matutina del Diario Oficial de la Federación el 08 de julio de 2022, con el objeto de la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones con una vigencia de 20 años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por un periodo igual, para: Usar, aprovechar y explotar una superficie terrestre de 183,337.05 m<sup>2</sup>, que incluye un frente de agua de 550 metros lineales, para la construcción, equipamiento y operación de una Terminal de Carga Mixta. Lo anterior de conformidad con los artículos 23, 24, fracción VI, 44, 100, 106, 107, 109, 113, 116, 134, 137 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como sus homólogos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, íntimamente relacionados con el CAPÍTULO II, Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, CAPÍTULO V, Lineamientos Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estima procedente la reserva de la información hasta en tanto se concluyan los trámites administrativos que conllevan el concurso público que se encuentra en desarrollo por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE.-----

3

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 12:30 horas del día 06 de septiembre de 2022, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	
LIC. LUIS MELGOZA GUTIERREZ	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
LIC. JULIÁN ESCAMILLA GODÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	

-----**CIERRE**-----

